



EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS –

CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RESILIENCIA Y SALUD MENTAL: CONVOCATORIA BINACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA POTENCIAR EL APOYO Y LA COMPRENSIÓN DE LOS RETOS ACTUALES DE COLOMBIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA.

ANEXO 4

DESCRIPCIÓN CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto se debe estructurar bajo los siguientes parámetros:

Identificación de entidades:

- **Ejecutor:** Entidad / Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos y reconocido al cierre de esta convocatoria, al cual está adscrito el grupo proponente, que presenta la propuesta y es responsable técnico y financiero de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados para el proyecto de CTel.
- **Co-ejecutor:** Entidad, centro o instituto de investigación, institución pública o privada o actor local que participa en forma directa en el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados para el proyecto de CTel bajo la coordinación directa o indirecta del ejecutor y que realiza aportes de contrapartida definidos contractualmente.
- **Colaboradora** (Si aplica): Entidad, centro o instituto de investigación, institución pública o privada, nacional o internacional, que participa como colaborador en el desarrollo de los objetivos planteados para el proyecto de CTel bajo la coordinación directa o indirecta del ejecutor, quien no realiza aportes en contrapartida ni puede ser financiado con recursos del proyecto.

COMPONENTE CIENTÍFICO-TÉCNICO:

- **Título del Proyecto.**
- **Duración.**
- **Lugar de ejecución.**
- **Temática del proyecto:** Especificar en cuál de las temáticas definidas por la convocatoria está enmarcado el proyecto de acuerdo con el numeral 4 de los Términos de Referencia.
- **Tipología del proyecto.**
- **Investigador principal.**

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- **Conformación del equipo de investigación:** Colocar el nombre y código, registrado en el GrupLAC, del o de los grupos de investigación. Al igual que el nombre de los demás integrantes que conforman el equipo de trabajo. Se debe incluir el tiempo de dedicación y funciones en el marco del proyecto.

Nota: Investigador británico.

Encuentre un colaborador del Reino Unido para su solicitud del Fondo Newton

Los postulantes de una convocatoria abierta de Newton Fund deben tener en cuenta que Universities UK International (UUKi) ofrece un servicio de asesoramiento para conectar a los investigadores de los países socios del Fondo con posibles colaboradores del Reino Unido.

Los candidatos de los países socios del Fondo Newton que deseen utilizar este servicio deben completar el Formulario de solicitud de socio de UUKi, idealmente lo antes posible después del lanzamiento de la llamada y al menos cuatro semanas antes de la fecha límite de la llamada.

UUKi puede sugerir investigadores del Reino Unido o grupos de investigación que tengan intereses y experiencia similares y, por lo tanto, puedan estar interesados en colaborar. Las solicitudes de asociación también se incluirán en la página web Oportunidades de Colaboración de UUKi.

<https://www.universitiesuk.ac.uk/International/funding-and-opportunities/newton/Pages/collaboration-opportunities.aspx>

Información para investigadores del Reino Unido

En caso de que se reciba una solicitud de asociación Newton relevante, UUKi mantiene una base de datos de investigadores del Reino Unido que estarían interesados en ser contactados por UUKi. Cualquier académico del Reino Unido interesado en ser contactado por UUKi en caso de que surja una oportunidad de asociación relevante debe completar este formulario.

Los investigadores del Reino Unido también pueden consultar la página web de Oportunidades de Colaboración de UUKi para obtener detalles sobre los proyectos de Newton propuestos en la búsqueda de un socio del Reino Unido.

- **Antecedentes:** Trayectoria del equipo de investigación en relación con el problema planteado en el proyecto. Se deben describir los resultados previamente obtenidos con relación a la pregunta planteada y su potencial para la generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.
- **Resumen ejecutivo:** Información mínima necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto. Dicho resumen debe articular los diversos componentes del proyecto.
- **Palabras Clave:** Incluir máximo seis (6) palabras clave que describan el objeto del proyecto.
- **Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación:** Delimitación clara y precisa del objeto de la investigación que se realiza por medio de una pregunta.
- **Justificación del proyecto:** Se deben describir los factores que hacen pertinente la realización del proyecto y su

C

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



contribución a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación.

- **Justificación de la región PDET y población a intervenir con el proyecto:** Se deben describir los factores que permiten determinar la realización del proyecto en la región identificada y caracterización de la población teniendo en cuenta sus atributos particulares.
- **Marco conceptual:** Revisión actual de la temática en el contexto nacional e internacional, avances, desarrollos y tendencias, que contextualicen el problema de investigación.
- **Estado del arte:** Revisión actual de la temática en el contexto nacional e internacional, avances, desarrollos y tendencias, en cuya elaboración se deberán tener en cuenta estudios de prospectiva y vigilancia tecnológica.
- **Objetivos:**
 - ✓ **Objetivo general:** Enunciado que define de manera concreta el planteamiento del problema o necesidad y se inicia con un verbo en modo infinitivo, es medible, alcanzable y conlleva a una meta.
 - ✓ **Objetivos específicos:** Enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto. No debe confundirse con las actividades propuestas para dar alcance a los objetivos (ej. Tomar muestras en diferentes localidades de estudio); ni con el alcance de los productos esperados (ej. Formar un estudiante de maestría).
- **Metodología:** Exposición en forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del proyecto, presentando los componentes de este y las actividades para el logro de estos. Se deberá contar con un componente de intervención, además debe incluir la descripción explícita de las actividades en las que participe el coinvestigador británico.
- **Estrategia de apropiación social de la CTel para la intervención social:** Se define la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación como el conjunto de procesos y prácticas que tienen lugar cuando diversos actores se encuentran para dar sentido, construir y usar el conocimiento en CTel en sus contextos.
- **Impacto ambiental:** Los proyectos de investigación deben incluir una reflexión responsable sobre los efectos positivos o negativos, sobre el medio natural y la salud humana, de las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto, o en la posible implementación de sus resultados en el corto, mediano y largo plazo. Cuando no requiera autorización, así deberá manifestarlo en el registro del proyecto y describir en este aparte: los aspectos ambientales indicando cómo el desarrollo del proyecto da cumplimiento al concepto de desarrollo sostenible (Ley 99 de 1993 en el artículo 3°).
- **Bibliografía:** Fuentes bibliográficas empleadas en cada uno de los ítems del proyecto. Se hará referencia únicamente a aquellas fuentes empleadas en el suministro de la información del respectivo proyecto. No se incluirán referencias que no se citen. Las citas, en cada uno de los campos del formulario, se harán empleando el número de la referencia dentro de paréntesis cuadrados (p. ej. [1]).
- **Cronograma:** Distribución de actividades a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto. Asociar a cada actividad el o los objetivos (numerados) relacionados con estos.



Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados: Se debe especificar si el proyecto requiere o no de algún permiso, de acuerdo al alcance y componente metodológico de su propuesta y a la legislación y normativa vigente en cuanto a: 1) Licencias ambientales, 2) Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica, 3) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, 4) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, 5) Colecciones biológicas, 6) Manipulación y movilización de los recursos biológicos en el territorio nacional, de la misma forma que la introducción de especies exóticas, 7) Consentimiento informado 8) Consulta previa con las “Comunidades Indígenas y Afrodescendientes” y 9) Proyectos que involucren Organismos Vivos Modificados (OVM). En caso de que lo requiera, deberá indicar si ha iniciado el trámite.

Si requiere el uso de animales de laboratorio: Resolución 08430 de 1993 del Ministerio de Salud y Ley 84 del 27 de diciembre de 1989, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Además, describa la forma como se garantizarán los principios éticos en investigación y la protección que asumirán los investigadores para prevenir riesgos a ellos mismos como terceros si es el caso.

Nota: Se deberá aportar toda la información necesaria para la evaluación del proyecto con base en los criterios establecidos en el numeral 11: CRITERIOS DE EVALUACION, de los términos de referencia de la convocatoria.

COMPONENTE PRESUPUESTAL

- **Personal científico:** El componente de Recursos humanos para actividades de CTel:
 - ✓ Personal con formación científica y técnica, que cuenta con título profesional y/o de posgrado (maestría, doctorado), y vinculación de postdoctorados que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico.
 - ✓ Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTel.
 - ✓ No se deberá incluir en el presupuesto solicitado a MinCiencias o por contrapartida de las entidades colombianas, valor alguno relacionado con el coinvestigador británico.
- **Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales pueden ser adquiridos a cualquier título. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto.
- **Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesoría, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.).
- **Bibliografía:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.
- **Servicios técnicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben incluirse en los gastos de personal.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- **Personal de Apoyo:** Personal requerido en forma temporal para la realización de una actividad o labor específica, diferente a los asociados a servicios técnicos y personal científico.
- **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTel propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.
- **Salidas de campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.
- **Viajes:** Se refiere a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico-técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.
- **Eventos académicos:** Gastos ocasionados por la organización y divulgación de eventos (paneles, simposios, talleres, seminarios, congresos, ferias de CTel, etc.) que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto.
- **Publicaciones:** Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.
- **Gastos de operación:** Incluye los salarios del personal administrativo, materiales y suministros de oficina y demás servicios generales necesarios. Se reconoce hasta el 7% del monto solicitado a MinCiencias. Para el caso de los proyectos liderados por grupos adscritos a centros o institutos de investigación o desarrollo tecnológico autónomos, podrán solicitar hasta el 15% del monto solicitado a MinCiencias, de conformidad con la política de actores del SNCTI.
- **Seguimiento y evaluación:** Corresponde al 3% del monto solicitado a MinCiencias. Los recursos de este rubro forman parte de los recursos solicitados a financiar y se destinarán a las actividades de seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto por parte de MinCiencias, monto que no será desembolsado a los ejecutores.

Tabla 1. Ejemplo de cómo establecer el presupuesto en el proyecto de investigación (indicativo solamente).

	A	B	C	D
	Rubros	Financiado MinCiencias	Contrapartida Ejecutora(s)*	Total
1	Personal científico	\$40.000.000	\$55.000.000	\$95.000.000
2	Equipos	\$10.000.000	\$0	\$10.000.000
3	Servicios técnicos	\$162.469.830	\$25.100.000	\$205.100.000
4	Materiales e insumos	\$17.000.000	\$0	\$17.000.000
5	Salidas de campo	\$60.000.000	\$19.320.000	\$60.000.000

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



	A	B	C	D
	Rubros	Financiado MinCiencias	Contrapartida Ejecutora(s)*	Total
6	Personal de Apoyo	\$70.000.000	\$15.000.000	\$85.000.000
7	Viajes	\$15.000.000	\$0	\$15.000.000
8	Publicaciones	\$13.000.000	\$0	\$13.000.000
9	Eventos académicos	\$14.000.000	\$0	\$14.000.000
10	Software	\$13.000.000	\$0	\$13.000.000
11	Bibliografía	\$6.254.242	\$1.500.000	\$7.754.242
12	GASTOS DE OPERACIÓN (Hasta el 7% del valor solicitado a MinCiencias)**	\$29.450.685	\$0	\$29.450.685
13	SUBTOTAL =Σ (B1 a B10)	\$450.174.757	\$115.920.000	\$566.094.757
14	Seguimiento y evaluación (3% del monto solicitado a MinCiencias)	\$13.505.243	\$0	\$13.505.243
15	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$463.680.000	\$115.920.000	\$579.600.000

* La(s) entidad(es) proponente(s) por Colombia, que constituyen la alianza deberá(n) aportar una contrapartida en dinero y/o en especie por un monto mínimo del 20% del valor total del proyecto.

- El porcentaje de gastos de operación no debe incluir el costo del rubro “seguimiento y evaluación

Nota:

- No será financiable con recursos de MinCiencias ningún otro rubro presupuestal como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros de cualquier índole, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas, derechos académicos y de matrícula del personal, pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas, estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto, adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el proyecto, gastos de legalización del contrato y los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento, salarios, prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, o de entidades pertenecientes a la alianza. No obstante, estos sí podrán ser financiados con recursos de contrapartida.